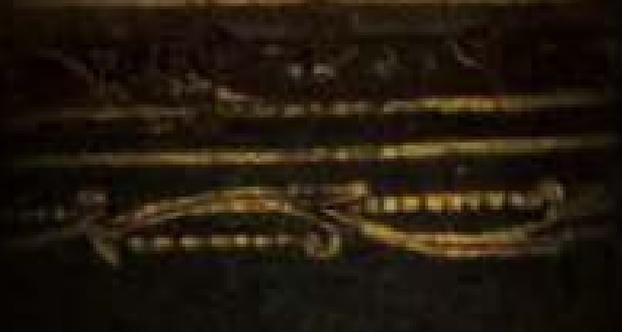




FEYJOÓ
THEATRO
CRITICO



TIII



PQ6523

.F3

T4

v.3

1777-78





1020027260

TEATRO CRITICO UNIVERSAL,

ó Discursos varios en todo género de materias,
para desengaño de errores comunes:

ESCRITO

POR EL MUY ILUSTRE SEÑOR

D. FR. BENITO GERÓNIMO FEYJÓO Y MONTENEGRO,
*Maestro General del Orden de S. Benito,
del Consejo de S. M. &c.*

TOMO TERCERO.

NUEVA IMPRESION,

En la qual van puestas las adiciones del Suplemento en sus lugares.



MADRID. M.DCC.LXXVII. FONDO RICARDO COVARRUBIAS

Por PANTALEON AZNAR, Carrera de San Gerónimo,

Con las licencias necesarias.

A costa de la Real Compañía de Impresores, y Libreros.

BIBLIOTECA

DE

Manuel María Romero

088706

(IV)

la Ley natural á su ilustre cuna. Y al fin, el agradecimiento queda desconsolado, porque no puede corresponder de otro modo; y el amor triste, porque á lo que es obligacion no puede llamarlo fineza.

Lo que yo debo á ese Ilustrísimo Monasterio, cabe en mi conocimiento, no en mi voz, ni en mi pluma. Desde la edad de catorce años, no del todo cumplidos, en que me introduxo superior llamamiento por sus sagrados umbrales, hasta la hora presente, me ha estado siempre lloviendo beneficios; mas siempre contaré por el mayor de todos la enseñanza que debí á esa ilustre Escuela de virtud, Teatro donde se desengaña de los errores del Mundo, haré mejor que el Mundo puede desengañarse de sus errores en mi Teatro. Lástima es, que por la indocilidad del terreno, no haya correspondido el fruto al cultivo. Pero esta memoria, por lo mismo que me confunde, me consuela, contemplando mi propia confusion, como señal de que no se perdió del todo la semilla.

Asi

(V)

Asi como el mayor de los beneficios, que debo á ese Monasterio, es la instruccion saludable, que me dió en mis primeros años; la mayor de sus glorias, siendo tan sublimes, y tantas, es la continuada sucesion de la mas austera observancia Regular por tantos siglos. Los Monges que le fundaron, hijos del celeberrimo, y antiquísimo Monasterio Agaliense, al transferirse de la Imperial Toledo á esas montañas, llevaron consigo el espiritu de los Ildefonsos, de los Eladios, y de otros insignes Varones, que España sacó de aquel Claustro para ocupar gloriosamente sus mejores Sillas. Una misma es, no distinta, la Comunidad de Samos de la Agaliense, por haberse trasladado de una parte á otra todo el cuerpo del Convento, y con el cuerpo toda el alma de la vida Monástica. El impulso, que regia el movimiento de aquellos Fundadores, se conoce en el sitio que eligieron para la fundacion. Tan ansiosos iban de retirarse del bullicio del Mundo, que poco les faltó para esconderse aun del Cielo.

Tom.III. del Teatro.

a 3

lo.

(VI)

lo. Tan recogido, tan estrecho, tan sepultado está ese Monasterio entre quatro elevados montes, que por todas partes no solo le cierran, mas le oprimen, que solo es visto de las estrellas, quando las logra verticales; y los que han estado en él pueden presumir haber hallado respuesta al famoso Problema de Virgilio:

Dic quibus in terris, & eris mihi magnus Apollo,
Tres pateat Coeli spatium, non amplius ulnas.

La disposicion del parage retrata la religion de sus habitantes. La retrata, y aun la influye: porque cerrado por todas partes el Horizonte, faltan objetos donde se disipe el espíritu. Solo ácia el Cielo tiene la vista desahogo; y así se lleva todas las atenciones el Cielo. ¡Qué ajustado viene aquí, así para la Religion del Monasterio, como para la Topografia del sitio, lo que de un antiguo Luco se lee en el libro octavo de la Eneida!

Religione Patrum late sacer, undique colles
Inclusere cavi.

Pero en vano nuestros antiguos Monges buscaron aquel triste retiro, que la Natu-

ra-

(VII)

raleza habia formado para fieras, y la Gracia destinado para Angeles. En vano, digo, en orden al efecto de ser ignorados de los hombres; pues los hombres fueron á buscar los Angeles entre las fieras. Presto llegó á noticia de Papas, y Reyes la preciosa mina, que ocultaban aquellos riscos. Así desde los principios empezaron á estimar en tan alto grado el Monasterio de Samos, que dudo haya habido Comunidad alguna Religiosa, que les debiese mas generosas atenciones. Los Reyes le dieron tanta autoridad sobre sus vasallos, que apenas un Principe Soberano la tiene mayor en sus Dominios; pues no solo le concedieron todos los derechos, y pechos Reales, con el nombre de Omne opus Fiscale, y las penas que llaman de Cámara, de homicidio, & adulterio; pero mandaron que ningun Gobernador, ó Tribunal Real se entendiese sobre materia alguna con dichos vasallos, si solo el Abad de Samos: Non respondeant nisi Abbati Samonensi. Son palabras del Privilegio. Pero esta jurisdiccion temporal,

a 4

por

por su no uso, se perdió con el tiempo. Bastábale ser temporal para que aquellos Monges, que atendian solo á las importancias del alma, descuidasen de su conservación. Bien que consta, que aun subsistia en tiempo del Rey D. Pedro, pues este Principe, en la confirmacion que hizo de todos los Privilegios de la Casa, limitó algo la Soberanía de sus Abades, concediendo á los Ministros Reales poder entrar en el territorio de la Abadía, unicamente en el caso que algun homicida de los Dominios del Rey se refugiase en él, y el Abad no consintiese en su entrega.

Los Papas dieron á los Abades una amplísima jurisdicción espiritual, que comprehende en circunferencia siete, ú ocho leguas de territorio, con independenciam igual en su linea; esto es, con inmediacion á la Silla Apostólica, y sin subordinacion alguna al Metropolitano, como hoy la gozan, sin la menor contestacion.

Ni es prueba inferior á la de arriba del gran concepto en que los Reyes de Es-

paña tenian al Monasterio de Samos, haber el Rey D. Fruela puesto en él para educacion á su hijo D. Alfonso, llamado el Casto, como se afirma en el Privilegio del Rey D. Ordoño el Segundo, expedido por los años de 922. Aunque pudieramos ampliar mas esta gloria con la probabilidad de que el Rey Casto vistió la Cogulla en el mismo Monasterio, teniendo á favor de ella á nuestro excelente Chronista el Maestro Yepes, nos abstenemos de ello, por no haber en el Archivo del Monasterio Privilegio, ó Escritura alguna que lo exprese.

La singular felicidad de no haber tenido jamás Abad Comendatario ese Monasterio, habiendo sido en todos tiempos tan poderoso, es otro argumento eficacísimo de la especialísima aceptacion que lograban los Monges en el conocimiento de los Principes. El grato olor de virtud, que exhalaban sus corazones encendidos en el fuego de la caridad, era tan grande, que no pudiendo contenerse en el ambiente vecino, humeaba hasta las alturas del Solio. Tal fue siempre

(X)

el Monasterio de Samos. Tal es el dia de hoy; pues en Vs. P.^{des} veo repetidos los exemplos, y copiadas las virtudes de tantos ilustres predecesores. Ruego al Altisimo continúe esta felicidad por muchos siglos, y á Vs. P.^{des} conserve la vida en su santa gracia por muchos años. San Vicente de Oviedo. Diciembre 13 de 1728.

Humilde, y amante hijo de Vs. P.^{des}

Q. B. S. M.

Fr. Benito Feyjó.

APRO-

(XI)

APROBACION

De los RR. PP. Maestros, Regente, y Lectores de Teología del Colegio de San Vicente de la Ciudad de Oviedo.

DE orden, y mandato de nuestro Rmo. P. M. Fr. Joseph de Barnuevo, General de la Congregacion de San Benito de España, é Inglaterra, &c. leímos el Tomo tercero del Teatro Crítico, que da á luz el muy Reverendo P. M. Fr. Benito Feyjó, Maestro General de la misma Congregacion, Abad que fue de este Real Colegio de San Vicente de Oviedo, Doctor Teólogo de esta Universidad, Catedrático de Santo Tomás, de Escritura, y actualmente de Vísperas de Sagrada Teología: y el juicio que nos parece debemos proferir acerca de la Obra, y su Autor, es el que de San Cypriano, y sus escritos expresa Lactancio Firmiano en el libro quinto de *Justitia*, capítulo primero. Hace en este lugar Lactancio cotejo de algunos Escritores, y sus obras: y despues que á San Cypriano le da entre todos la antelacion, y primacia (que tambien sin nota de apasionados podiamos dar al Autor del Teatro Crítico), prosigue así: *Et admodum multa conscripsit in suo genere miranda. Erat enim ingenio facili, copioso, suavi, & (que sermonis maxima est virtus) aperto, ut discernere nequeas, utrum ne ornatior in eloquendo, an facilius in explicando, an potentior in persuadendo.* Muchos, y dignos de toda admiracion son sin duda los escritos del Autor: muchos, porque cada Tomo, y aun cada capítulo es una Biblioteca completa. No hay capítulo á quien con vistosa, y uniforme variedad no hermoseen varias facultades. En todas ofreció Discursos el Autor, y en cada Discurso se halla cumplida la promesa, y desempeñado el asunto. De cada uno en particular podemos sin hypérbole decir lo que expresa Vitruvio (a): *Corpus ex omnibus scientiarum membris compositum*: que es un cuerpo

(a) *In Architect.*